



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2020

Señores

DIRECCIONES DE REGIONALES
DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y SUS SATÉLITES
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Asunto: Instrucciones para el registro, codificación y reporte de enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus COVID-19, en los registros médicos de morbimortalidad en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Respetuosamente, me permito enviar a los Señores Directores de Regionales, Establecimientos de Sanidad Militar y sus Satélites, las Instrucciones para el registro, codificación y reporte de enfermedad respiratoria aguda causada por el nuevo coronavirus COVID-19, en los registros médicos de morbimortalidad en el sistema de salud de las fuerzas militares., basado en las directrices y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS), ampliando el documento radicado No. 2020334002471423 de fecha 13 de abril de 2020.

1. OBJETIVOS

Impartir instrucciones para el registro, codificación y reporte de Enfermedad causada por el nuevo coronavirus COVID-19 en los registros médicos de morbimortalidad del sistema de salud para soporte a la historia clínica.

2. ALCANCE¹

El alcance de las presentes instrucciones es para su aplicación por Directores de

¹¹ Guía para el transporte asistencial de pacientes sospechosos o confirmados del SARS-CoV-2 (COVID-19) a Colombia, Ministerio de Salud y la Protección Social, marzo 2020



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25
Regionales, Establecimientos de Sanidad Militar y sus Satélites, con su aplicación en los formatos SIMM.

3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Ley 09 de 1979
- Ley 23 de 1981
- Decreto Único sector Salud 780 de 2016.
- Resolución 1346 de 1997
- Resolución 3374 de 2000
- Resolución 1895 de 2001

4. ANTECEDENTES

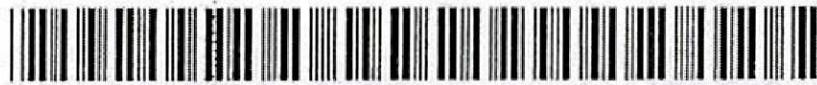
La Enfermedad Respiratoria Aguda por el nuevo Coronavirus (2019-nCoV) causada por el virus SARS-CoV-2, declarada una emergencia de salud pública de interés internacional (ESPII) el 30 de enero de 2020, fue nombrada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de febrero de 2020, como COVID-19 (por su sigla en inglés).

En este contexto, el equipo de Clasificaciones de la OMS ha actualizado las recomendaciones sobre la codificación de los casos confirmados y sospechosos del COVID-19, y el uso de códigos adicionales. Así, el 27 de marzo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), publica los códigos de uso de emergencia de la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) asignados por la OMS para la enfermedad COVID-19.

El código de emergencia CIE-10 con el nombre "U07.1 COVID-19, virus identificado" se asigna a un diagnóstico de enfermedad de COVID-19 confirmado por pruebas de laboratorio.

El código de emergencia CIE-10 denominado "U07.2 COVID-19, virus no identificado" se asigna a un diagnóstico clínico o epidemiológico de COVID-19 cuando la confirmación del laboratorio no es concluyente o no está disponible. Incluye los diagnósticos de Caso Probable o Caso Sospechoso de COVID-19.

Dando alcance a los lineamientos emitidos por este Ministerio en la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 y en el documento de lineamientos para el manejo de



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

cadáveres Enviado mediante oficio 5123 de marzo del 2020 a las direcciones de sanidad Ejército, Armada y Jefatura de Salud Fuerza Área , de utilizar el código de emergencia U071 para casos confirmados y sospechosos, es preciso ampliar las instrucciones para el registro, codificación y reporte de casos y muertes por COVID-19; las cuales deberán ser observadas por todas las entidades que desarrollan estas acciones en el ámbito de sus competencias, especialmente las señaladas en la Resolución 3374 de 2000 para el registro de atenciones en salud (RIPS); la Resolución 537 de 2020 modificatoria de la Resolución 3495 de 2019 para el registro de procedimientos en salud (CUPS); la Resolución 1346 de 1997 que adopta los principios y procedimientos para el registro de nacimientos y defunciones; y las Resoluciones 1895 de 2001 (MINSALUD) y 761 de 1998 (DANE), que adoptan la Clasificación Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Decima Revisión -CIE-10, para la codificación de causas de enfermedad y muerte, respectivamente.

5. REGISTRO DE MORBILIDAD

Las siguientes instrucciones son válidas para todos los registros de atención que se utilizan en el sistema de salud de las fuerzas militares, incluyendo los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), el registro de prescripciones médicas, historias clínicas, epicrisis y otros registros de morbilidad implementados en la herramienta SALUD.SIS.

Para efecto del reporte en los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIRS) se debe registrar en el campo de diagnóstico principal, el diagnóstico de COVID-19 (U071 / U072), según sea el caso, si el virus ha sido identificado o no. En los campos de diagnósticos relacionados, se registrarán los diagnósticos del síntoma más severo o enfermedad presente, o la comorbilidad preexistente de mayor riesgo para el pronóstico clínico, y los términos que describen historia de exposición (antecedentes de viaje o contacto estrecho con caso confirmado), o intervenciones relacionadas con la realización de pruebas diagnósticas y medidas de aislamiento preventivo u obligatorio.

Los registros que se realicen en el formato RIPS Morbilidad considerados como casos sospechosos de COVID19 (U072), y cuyo servicio se esté prestando a distancia con la ayuda de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, de acuerdo con la Ley 1419 de 2010, deberá ser discriminado en la variable



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Servicio de Atención como Telesalud.

En la práctica médica se puede observar un espectro amplio de manifestaciones clínicas asociadas con el nivel de gravedad por COVID-19, desde enfermedad leve no complicada hasta cuadros clínicos severos de dificultad respiratoria y falla multiorgánica. De ahí que, se puede registrar desde un signo o síntoma leve como el dato más relevante para describir la enfermedad, hasta entidades nosológicas derivadas del compromiso del aparato respiratorio o sistémico. Según el consenso colombiano para el manejo de COVID-19¹, la enfermedad puede presentarse como enfermedad leve con síntomas inespecíficos, neumonía leve, neumonía grave, Síndrome de Dificultad Respiratoria Agudo (SDRA leve, moderado y grave); Sepsis o Shock séptico.

En el caso de pacientes sintomáticos respiratorios sospechosos o asintomáticos con historia de exposición, que sean descartados para COVID-19 por laboratorio o por clínica al finalizar el periodo de aislamiento y observación, o incluso, en pacientes hospitalizados, se debe registrar el diagnóstico diferencial que el médico indique y el termino *Observación y evaluación médicas por sospecha de enfermedades y afecciones, descartadas*, específicamente el código Z038.

Para cada una de las situaciones que corresponda según el caso, se debe registrar en los campos de diagnósticos principales y relacionados, como se describe a continuación:

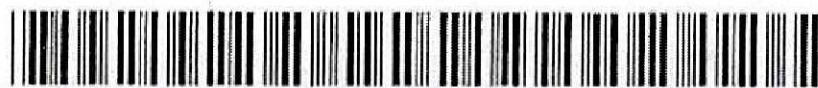
- CASO CONFIRMADO de COVID-19 en persona asintomática con resultado de laboratorio positivo, con o sin historia de exposición.

DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE-10	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DIAGNÓSTICO
Diagnóstico principal	U071	COVID-19 (virus identificado)
Diagnóstico relacionado 1	Código que aplique	Registrar Comorbilidad preexistente si la hubiese (enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, hipertensión, cáncer, problemas inmunitarios)
Diagnóstico relacionado 2	Z208	Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Diagnóstico relacionado 3	Z290 Z017	Aislamiento Examen de laboratorio
---------------------------	--------------	--------------------------------------

- CASO CONFIRMADO de COVID-19 en persona con síntomas respiratorios agudos y con resultado de laboratorio positivo, con o sin historia de exposición.

DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE-10	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DIAGNÓSTICO
Diagnóstico principal	U071	COVID-19 (virus identificado)
Diagnóstico relacionado 1	J00-J22; J80 R00-R99 (cód. que aplique)	Registrar Enfermedad respiratoria específica, como Neumonía viral leve o grave, Dificultad Respiratoria Aguda; o, signo o síntoma presente más Severo o importante.
Diagnóstico relacionado 2	Código que aplique	Registrar Comorbilidad preexistente de mayor riesgo si la hubiere: enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, hipertensión, cáncer, problemas inmunitarios u otra que sea de mal pronóstico para Covid-19.
Diagnóstico relacionado 3	Z208 Z290 Z017	Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles Aislamiento Examen de laboratorio

- CASO PROBABLE O SOSPECHOSO de COVID-19 en persona que presente síntomas respiratorios agudos y con resultado de laboratorio negativo o no concluyente, con o sin historia de exposición

DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE-10	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DIAGNÓSTICO
Diagnóstico principal	U072	COVID-19 (virus no identificado)
Diagnóstico relacionado 1	J00-J22; J80 R00-R99 (cód. que aplique)	Registrar Enfermedad respiratoria específica, como Neumonía viral leve o grave, Dificultad Respiratoria Aguda; o signo o síntoma presente más severo o importante.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxx
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

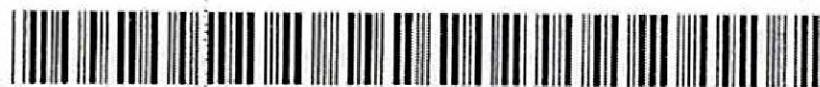
Diagnóstico relacionado 2	Código que aplique	Registrar Comorbilidad preexistente de mayor riesgo si la hubiere: enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, hipertensión, cáncer, problemas inmunitarios u otra que sea de mal pronóstico para Covid-19.
Diagnóstico relacionado 3	Z208 Z290 Z017 Z038	Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles Aislamiento Examen de laboratorio Observación por sospecha de otras enfermedades y afecciones

- CASO PROBABLE O SOSPECHOSO de COVID-19 en persona que no presenta síntomas, con resultado de laboratorio negativo o no concluyente y con historia de exposición.

DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE-10	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DIAGNÓSTICO
Diagnóstico principal	U072	COVID-19 (virus no identificado)
Diagnóstico relacionado 1	Z208	Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles
Diagnóstico relacionado 2	Código que aplique	Registrar Comorbilidad preexistente de mayor riesgo si la hubiere: enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedad respiratoria crónica, hipertensión, cáncer, problemas inmunitarios u otra que sea de mal pronóstico para Covid-19.
Diagnóstico relacionado 3	Z290 Z017	Aislamiento Examen de laboratorio

- CASO DESCARTADO de COVID-19, en personas con síntomas de enfermedad respiratoria aguda y con prueba de laboratorio negativa.

DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE-10	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DIAGNÓSTICO
Diagnóstico principal	J00-J22; J80 R00-R99 (cód. que aplique)	Registrar Enfermedad respiratoria específica, como Neumonía viral leve o grave, Dificultad Respiratoria Aguda: o signo o síntoma presente más severo o importante.
Diagnóstico relacionado 1	Z038	Observación por sospecha de otras enfermedades y afecciones



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Diagnóstico relacionado 2	Z115 (si aplica)	Examen de pesquisa especial para otras enfermedades virales
Diagnóstico relacionado 3	Z208 Z290	Contacto con y exposición a otras enfermedades transmisibles Aislamiento

Para efectos del seguimiento y análisis de la atención en salud a los casos de COVID-19 descritos, la Dirección General de Sanidad de Militar realizó la actualización de los códigos cups en la plataforma SALUD.SIS de acuerdo a la resolución 3495 del 29 diciembre del 2019 y la resolución 537 del 20 de marzo del 2020, para la implementación de estos códigos por el personal médico en la atención por COVID-19 relacionados así:

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO CUPS CÓDIGO DCI/ATC	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / MEDICAMENTO
No Quirúrgico	A30002	Recolección, análisis y notificación inmediata de casos confirmados de eventos bajo vigilancia intensificada
No Quirúrgico	A32009	Infección Respiratoria Aguda Viral Determinación
No Quirúrgico	A32010	Infección Respiratoria Aguda Viral Tipificación
No Quirúrgico	908856	Identificación de otro Virus (Específica) por Pruebas Moleculares
No Quirúrgico	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G
No Quirúrgico	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig M
No Quirúrgico	906340	SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO
No Quirúrgico	906234	Influenza Tipo A Anticuerpos Ig G
No Quirúrgico	906235	Influenza Tipo A Anticuerpos Ig M
No Quirúrgico	906236	Influenza Tipo B Anticuerpos Ig G
No Quirúrgico	906237	Influenza Tipo B Anticuerpos Ig M
No Quirúrgico	906253	Virus Sincitial Respiratorio Anticuerpos Ig G
No Quirúrgico	906254	Virus Sincitial Respiratorio Anticuerpos Ig M
No Quirúrgico	901219	Cultivo Para Virus
No Quirúrgico	906329	Virus Sincitial Respiratorio Antígeno
No Quirúrgico	890101	Atención (Visita) Domiciliaria, Por Medicina General
No Quirúrgico	890102	Atención (Visita) Domiciliaria, por Medicina Especializada
No Quirúrgico	890105	Atención (Visita) Domiciliaria, por Enfermería
No Quirúrgico	890112	Atención (Visita) Domiciliaria, por Terapia Respiratoria
No Quirúrgico	890115	Atención (Visita) Domiciliaria por Equipo Interdisciplinario
No Quirúrgico	890116	Atención (Visita) Domiciliaria por otro Profesional de la Salud

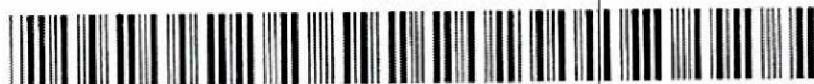


2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO CUPS CÓDIGO DCI/ATC	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / MEDICAMENTO
No Quirúrgico	890601	Cuidado (manejo) Intrahospitalario por medicina general
No Quirúrgico	890201	Consulta de primera vez por medicina general
No Quirúrgico	890263	Consulta de primera vez por especialista en medicina familiar
No Quirúrgico	890271	Consulta de primera vez por especialista en neumología
No Quirúrgico	890283	Consulta de primera vez por especialista en pediatría
No Quirúrgico	890266	Consulta de primera vez por especialista en medicina interna
No Quirúrgico	890272	Consulta de primera vez por especialista en neumología pediátrica
No Quirúrgico	890466	Interconsulta por especialista en medicina interna
No Quirúrgico	890483	Interconsulta por especialista en pediatría
No Quirúrgico	890454	Interconsulta por especialista en infectología
No Quirúrgico	890471	Interconsulta por especialista en neumología
No Quirúrgico	890472	Interconsulta por especialista en neumología pediátrica
No Quirúrgico	890602	Cuidado (manejo) Intrahospitalario por medicina especializada
No Quirúrgico	939000	Respiración de presión positiva continua [RPPC] sonda
No Quirúrgico	939100	Respiración de presión positiva intermitente [RPPI] sonda
No Quirúrgico	396501	Oxigenación extracorpórea de membrana [ECMO]
Quirúrgico	898301	Autopsia [Necropsia] Completa. Incluye disección, viscerotomía y formolización del cadáver; aquella para confirmar fiebre amarilla, hepatitis b, hepatitis d, leishmaniosis visceral y dengue hemorrágico, rabia, entre otras patologías de interés en salud pública.
Quirúrgico	898302	Autopsia [necropsia] parcial (viscerotomía). Incluye aquella para confirmar fiebre amarilla, hepatitis b, hepatitis d, leishmaniosis visceral y dengue hemorrágico, rabia, entre otras patologías de interés en salud pública
Quirúrgico	898303	Estudios anatomo-patológicos post mortem de órganos o tejidos. Incluye órganos o tejidos extraídos en tiempo diferente al estudio anatomo-patológico. Excluye disección y viscerotomía (898302)
Quirúrgico	898304	Estudios anatomo-patológicos post mortem de feto y placenta. Excluye estudios aislados de placenta y saco amniótico (89.8.2.)

Fuente: plataforma SALUD.SIS.

De igual manera esta Dirección generó la actualización y socialización a los Directores de Regionales, Establecimientos de Sanidad Militar y sus Satélites de acuerdo a los códigos CIE-10 y CUPS relacionados en el diagnóstico y prestación



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020334002822393 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25
de servicio de los usuarios por COVID-19 mediante retroalimentación en No. 2020334002471423 de fecha 13 de abril de 2020.

Estas instrucciones estarán vigentes hasta el momento que el país se encuentre en emergencia sanitaria y el Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud, entreguen otras directrices.

Respetuosamente,

Brigadier General JOHN ARTURO SANCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército

Elaboró: PS LORENA CÁPERA TOVAR
Sección Bioestadística DISAN EJC

Revisó: CT. EMMANUELA RESTREPO
Oficial Bioestadística DISAN EJC

Revisó: TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR
Asesor Jurídico Dirección DISAN EJC

Vo.Bo: CR NIDYA PATRICIA PINEDA
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web, www.disanejercito.mil.co



